REDACCION

Calle del Conde de Rius, (antes Hospital, 28, entresuelo, esquina á la Rambla S. Juan.

ADMINISTRACION

CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS, imprenta).

Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador. Remitidos y anuncios á precios convencionales.

LA OPINIÓN

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes. Los siguientes á festivo médio número. En caso necesario se publicará suplemento.

En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extrangero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado

Año XXVI. | TARRAGONA: Sábado 19 de Mayo de 1900 | Núm. 116.

CÓPIA DE UNA ACTA

Los periódicos de Reus publican el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntami nto de aquella ciudad el 12 del corriente, ó sea al siguiente dia de lo ocurrido en la Estación de los directos, al paso del señor Ministro de la Gobernación.

Por ser un documento de actualidad y estar sugeto á estúdio para, segun nuestras noticias, derivan de él la suspensión de aquella Corporación municipal, trasladamos á nuestras columnas la parte que interesa y se refiere al conflicto surgido entre el Sr. Font de Rubinat y el marqués de Portago y cuyas consecuencia todavía no se nos alcanzan.

Dice así:

«Abierto el acto por el señor Presidente, ha manifestado que el objeto de la convocatoria, era motivado por el incidente ocurrido el miércoles último en la Estación de los ferrocarriles Directos con motivo del paso por esta ciudad del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, entre el señor Marqués de Portago y el señor Alcalde Presidente de la Corporación Municipal; en vista de las frases injuriosas para la población de Reus pronunciadas por el primero y de los equivocados y falsos relatos publicados por la prensa de Madrid, por lo cual habia acordado convocar á sesión extraordinaria para que el Ayuntamiento pudiera enterarse de labios del propio señor Alcalde de la verdad de lo ocurrido, proponiendo que toda vez que se hallaba éste en el Despacho de la Alcaldía, se le invitara á que entrase en el Salón de Sesiones para las explicaciones convenientes.

Acto seguido entra en el Salón de Sesiones el Alcalde Sr. Font de Rubinat que fué recibido estando de pié los señores concejales y saludado con una salva de aplausos por todos los que ocupaban el Salón de Sesiones, tomando asiento acto seguido en los bancos de los regidores.»

Después de más palabras del señor Presidente accidental y del Sr. Borrás, hace uso de la palabra el Sr. Font de Rubinat, en los siguientes, términos, según consta en acta que seguimos copiando:

«En seguida hace el relato de lo ocurrido en la siguiente forma: que supo por una casualidad el paso por esta ciudad del señor Ministro de la Gobernación el miércoles dia 9 del actual y que habiendo advertido cierta excitación y en el deseo de evitar lo que pudiera ocurrir, dispuso que fuerzas de la Guardia municipal y Guardia civil se situaran en los alrededores de la estación pa impedir el exceso á los andenes en los que solo penetraron las personas provistas de billetes. Que á la llegada del tren se habian oido en la parte exterior de la valla algunos silbidos que partian del escaso público allí congregado. Apeóse del tren el Sr. Ministro, y estando conversando con el señor Dato, oyó una voz á sus espaldas que en formas poco corteses y levantando la voz le dijo: «Parece mentira que siendo V. el Alcalde de Reus haya permitido que esos granujas vengan á silbar al Sr. Ministro.» Como yo no conocia á dicho individuo y no podia consentir la forma molesta de dichas palabras, le dije: «¿Y quién es V. para decirme eso?» «Soy un Diputado de la nación» contestó aquél. A lo que repliqué: «Yo soy el Alcalde de Reus y no reconozco mas superiores que los Sres. Ministro y Gobernador civil, y usted no tiene autoridad para reprenderme y mucho menos para calificar de granujas á los hijos de esta ciudad.» «Pues se lo digo á V. como caballero» manifestó de nuevo el que después supe era el Marqués de Portago, á lo que repliqué: «pues como caballero tampoco, porqué no me ha sido V. presentado.» En este momento intervino el Sr. Ministro de la Gobernación y me dijo: «Tiene V. mucha razón y le ruego dispense al amigo—señalando al señor Marqués de Portago—que, efecto del estado nervioso y de excitación en que se encuentra por los sucesos de todos estos dias, ha proferido palabras que no debía haber pronunciado.» No pasó nada más y habiéndome despedido del Sr. Ministro partió el tren pudiendo asegurar que dentro del andén de la estación no se oyó ningún silbido ni ninguna manifestación de desagrado. Posteriormente he recibido un telegrama de desafío señalándome una capital entre Reus y Madrid para terminar la cuestión pendiente que por mi parte, estaba completamente acabada.

El Sr. Navás Feliu, como testigo presencial del hecho, puesto que se encontraba al lado del Sr. Alcalde, dice que es completamente exacto el relato y que el Ministro añadió: «Aquí todos son unos caballeros» desautorizando con estas palabras al Marqués de Portago.

El Sr. Casagualda manifiesta que las versiones publicadas por la prensa local y las que habia oido en todas partes, concordaban en un todo con el relato hecho por el Sr. Alcalde, y que en su vista creía debia acordar el Ayuntamiento que, protestando de las manifestaciones de desagrado hechas al paso por esta ciudad del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, aprobaba y aplaudia la conducta del Sr. Alcalde Presidente que cumplió como buen hijo de Reus, como buen caballero, y como buen Alcalde; añadiendo, que todos los señores concejales hubieran obrado de igual modo, poseidos de la indignación que sintió el Sr. Alcalde al oir las palabras inconvenientes pronunciadas por el Sr. Marqués de Portago, y que, á su entender, la cuestión personal la terminó el Sr. Ministro desautorizando las palabras del referido Diputado.

El Sr. Borrás manifiesta que se adhiere á la proposición del Sr. Casagualda y lo propio hacen los Sres. Pallejá y Navás Padró, pidiendo el último que se hiciera constar en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento, en el que tienen su representación cinco partidos políticos, habia oido las explicaciones de su Presidente, aprobando su conducta y poniéndose incondicionalmente á su lado, y que este acuerdo se comunique á la Superioridad.

Acto seguido, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes las proposiciones formuladas por los Sres. Casagualda y Navás Padró y, á propuesta del Sr. Pallejá, que se hagan públicos en la forma ordinaria dichos acuerdos.»

Y termina el acta, diciendo:

«Aprobada la presente acta en su totalidad sin discusión ni enmienda en la sesión ordinaria del dia diez y seis del actual.»

Ya sabe, pues, á qué atenerse el Gobierno. Veremos si, como se dice, se atreve á suspender al Ayuntamiento de Reus.

La insurrección Filipina

Nuestro corresponsal particular en Paris sigue telegrafiándonos á intérvalos noticias de combates librados en diversos lugares de la isla de Luzón: demostración incontrovertible de que no es verdad que esté sofocada la insurrección de los tagalos como en los Estados Unidos se pretende.

A corroborar y puntualizar las indicaciones que de vez en cuando transmiten desde Manila, viene cabalmente una correspondencia que inserta *Le Temps* de Paris; muy digna de ser tenida en cuenta por la imparcialidad y la autoridad del periódico.

El corresponsal francés empieza tildando de nulidad la memoria que sobre la situación de Filipinas redactó la comisión oficial norteamericana, con fines declaradamente electorales, y en apoyo de una política que es semillero «de escándalos, de vorgonzosas prevaricaciones, y de ahorcamientos de indígenas cuyo crimen consiste en rechazar una dominación extranjera.»

Afirma luego que el ejército de Aguinaldo se ha divido en «guerrillas» ó partidas sueltas, dispuestas á luchar hasta que los Estados Unidos reconozcan las legítimas aspiraciones de los filipinos, animados por su fé en los principios de libertad creadores de la República norteamericana.

«Es innegable—prosigue el corresponsal—que aumenta el número de insurrectos, y el número de partidas en armas.

»Por todos lados hay encuentros, aún á las puertas de Manila (en Malabon y en Navatas).

»En Gubat (provincia de Albay, Luzón) la reducida guarnición americana tuvo que pedir urgentes refuerzos al general Otis, quien envió un crucero que libertó á los sitiados, paro dejando la población abandonada y convertida en un monton de cenizas.

»En el archipiélago de Visayas, está en plena insurrección la isla de Negros, la primera que aceptó la dominación extranjera. Un cabecilla llamado Zoilo Mauricio al frente de 300 hombres sorprendió y aniquiló á la guarnición norteamericana. El comandante de armas pudo escapar en una lancha y llegó á Ilo Ilo, de donde volvió á la isla de Negros con refuerzos. Como al desembarcar se hallara con que Mauricio habia buscado refugio en el monte, el jefe yankee prendió á centenares de indígenas, y mandó fusilar á 42 de ellos. Las ejecuciones se efectuaban á bordo del crucero *Bennington*; y los cadáveres eran echados al mar para dar de comer á los tiburones. Entre los fusilados habia un tal Araneta, á quien habian nombrado gobernador civil de la isla los mismos americanos.

»Tanto se ha extendido el movimiento insurreccional—segun el corresponsal francés—que el coronel filipino Cavestany que al principio de la guerra tenia 40 fusiles, dispone ahora de 1,400 y opera en las provincias que los comisionados del presidente Mac Kinlex dan por pacificadas.»

Describe luego el corresponsal los estragos que causan las columnas americanas, que tienen aterradas á las familias indígenas. Los soldados yankees casi siempre borrachos, con el pretexto de perseguir á los espias entran en las viviendas, se entregan al saqueo (como en la iglesia de San Francisco de Malabón), violan á las mujeres ó de buenas á primeras echan al mar á los indígenas que les parecen sospechosos.

Afirma el mismo corresponsal que han resuelto los yankees no hacer más prisioneros; «los filipinos no serán tratados en adelante como insurrectos sino como bandidos; en vez de fusilarlos serán colgados como colgaban en otra época los hacendados americanos á sus esclavos negros...»

Para que se vea la repulsión que la bandera de los Estados Unidos ha llegado á inspirar á los filipinos, cuenta el corresponsal una interesante anécdota, con que termina la carta.

«Al llegar el aniversario del nacimiento de Washington—dice—las dos escuelas de niñas indígenas de la Ermita y de Dugumbayan recibieron la orden de celebrar la gran festividad con adecuados himnos patrióticos.

»Cantaron efectivamente las chiquillas cuando se les exigió: pero así que miss Hyn, la maestra americana desplegó la bandera de los Estados Unidos y las mandó que la besaran, negáronse todas á obedecer; y ni ruegos ni amenazas consiguieron amansarlas.

»Aquellas criaturitas habian de ver, efectivamente, en aquel trozo de tela, no la bandera gloriosa de los Estados Unidos, sino la de una soldadesca extranjera, decidida á extinguir la raza filipina anegada en sangre y cubrir su pais de ruinas lamentables.»

DESDE LA CORTE

Madrid, 16.

Comunican del Ferrol que á bordo del buque «Iphigenie», que habia salido de aquel puerto con rumbo al Norte, ocurrió un sensible accidente.

Uno de los depósitos de pólvora incendióse, pero pudo ser dominado el fuego á los pocos momentos.

Tres marineros sufrieron ligeras quemaduras.

—El ministro de la Gobernación ha negado rotundamente que existan discrepancias entre el Gobierno y el capitán general de Cataluña.

El Sr. Dato ha añadido que el Gobierno se muestra muy satisfecho de los servicios prestados á la patria por el general Delgado Zuleta en el puesto que hoy ocupa.

—*El Español* dice que se nota en los círculos que hace ocho dias el Sr. Silvela dió cuenta á S. M. de los buques que debían desarmarse, y que todavía no se ha firmado el correspondiente decreto.

Añade que este asunto conviene que se aclare, porque en cuestiones de tanta importancia, lo mejor es decir la verdad.

—La Junta del Banco de España acordó, en su reunión de esta tarde, aprobar el convenio con el Gobierno para realizar un empréstito, encargándose de todos los trabajos de emisión, pago del cupón y amortizaciones, cobrando un cuarto por ciento de comisión. El sábado ó el domingo publicará la *Gaceta* el decreto relativo al empréstito.

El ministro de Hacienda se reserva el fijar el tipo de emisión hasta que lo publique el diario oficial; pero se cree será de 82 á 83 por 100.

La cuantía del empréstito es de mil millones y el interés al cinco por ciento, devengando los cupones el veinte por ciento que tributan las demás deudas según la ley de utilidades.

La amortización se hará en 50 años, fijándose como garantías la renta de tabacos.

El primer plazo del pago de inscripciones será de un 10 por 100 el 4 de Junio; el segundo plazo, del 40 por 100, el 16 del mismo mes y el 50 restante el 16 de Julio y el 16 de Agosto.

Los anticipos de pago tendrán una bonificación del 5 por 100.

—El marqués del Vadillo se propone ordenar que sea obligatoria la inspección de los tribunales que hasta ahora era voluntaria.

—El Sr. García Alix se propone reorganizar los archivos y museos nacionales.

En los archivos quedarán á disposición de quien los solicite para examinarlos todos los documentos de carácter histórico, excepto los que se refieran á épocas contemporáneas acerca de las que la historia no ha formado aún juicio.

Además se formará un catálogo general de los archivos nacionales.

—Los buques que se desarman, con arreglo á la reforma últimamente puesta á la aprobación de S. M. por el Sr. Silvela, son los siguientes:

«Alfonso XII», «Alfonso XIII», «Marqués de la Ensenada», «Conde de Venadito», «Isabel II», «Temerario», «Vicente Yañez Pinzón», «Martín Alonso Pinzon», «General Valdés», «Marqués de Molins», «Eulalia», «Cuervo», «Segura», Tarifa», «Ejército», «Retamosa» y «Castor».

—El *Heraldo* publica esta noche un «interview» con el individuo del Directorio de la Unión Nacional Sr. Bermejo.

Este ha declarado que la tempestad arrecia, que los momentos son difíciles y que no es posible retroceder.

Ha añadido que el Sindicato de su gremio adoptó anoche acuerdos muy enérgicos.

Ha dicho también que se han comunicado estos acuerdos al Sr. Paraiso, quien vendrá á Madrid muy en breve, pues ha de reunirse el Directorio.

—El archiduque Fernando estuvo hoy visitando el Escorial.

En la estación le tributó los honores de ordenanza una sección de alumnos del Colegio de carabineros jóvenes.

El archiduque visitó detenidamente el Monasterio, las habitaciones de Felipe II y demás monumentos notables.

Al anochecer regresó á esta corte.

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, ocnvalescencias, dispepsias (pereza de digerir), raquitismo, (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL curan seprónto tomando el acreditado

ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito, Farmacia Callol, Diputación 339, Barcelona, y en todas las buenas Farmacias de España y América.

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del pais y extranjeros se vende en Tarragona en las acreditadas farmacias de CUCHÍ Y MIRAMBELL, A. MON Y SANS HERMANOS

SUELTOS

UNA CARTA

Al tenerse noticia en esta Redacción de que nuestro querido amigo y coloborador D. Adolfo Pons y Umbert habia obtenido el «Premio Cánovas» de la Real Academia de Legislación, le felicitamos con un expresivo telefonema.

Ayer recibimos del Sr. Pons la contestación siguiente:

Madrid 16 de Mayo de 1900.

Sr. D. José R. Cortés.—Mi querido amigo: recibí ayer su telegrama de felicitación. Muchas gracias.—Crea usted que tanto, por lo menos, como el Premio obtenido, me halagan las manifestaciones afectuosas de mis buenos amigos.—Doy á usted un abrazo, á usted que encarna y representa á nuestra querida OPINIÓN, en donde comencé á escribir, siendo todavia muy niño.

Siempre suyo, ADOLFO PONS.

***

Véase lo que dice *La Correspondencia de España* respecto de nuestro amigo:

«La junta de gobierno de la Academia de Jurisprudencia, en el concurso titulado «Premio Cánovas», ha adjudicado el premio al trabajo cuyo lema es «1828-1897», y el accésit al nominado «Themis».

Son autores de estas obras respectivamente, D. Adolfo Pons y Umbert y D. Antonio de Lara y Pedrajas.

***

El autor que ha obtenido el premio Cánovas (5.000 pesetas) es académico distinguido, orador elocuentísimo y escritor notable. Muy jóven, pues solo cuenta veintiseis años, ha logrado tan alta recompensa. D. Adolfo Pons es, además, empleado de la secretaria del Congreso de los diputados.

Esperamos con interés la publicación del libro premiado por la Academia.»

Bien hicimos en no contestar ayer á *La Provincia* bajo la influencia de la sorpresa que nos produjo la mesura con que contestaba nuestro artículo titulado «Telegrama protesta»; tan pronto se ha cansado de ir por la buena senda, que ya hoy nos vemos obligados á seguirle por los andurriales á que nuevamente se ha lanzado.

Comprendemos el juego; nos dió aquella contestación mesurada y tranquila para no verse obligada á confesar que, efectivamente, no solo ha retardado sus contestaciones algunas veces, sinó que en muchas otras ha dejado de contestarnos.

Volvamos, pues, al diapasón normal de nuestras réplicas, ya que otra cosa no merece el periódico desequilibrado. Hasta tal punto lo está, que basta leer unos renglones de uno de sus sueltos, que á continuación copiamos, para convencerse de ello.

Dicen así:

«A los que no estén en el secreto de los fines políticos que *tal vez* persigue LA OPINIÓN, no dejará de causarles extrañeza que aquel periódico se preocupe tanto, discurriendo sobre asuntos que él mismo califica de pequeñeces.»

¿Como se puede estar en el secreto de lo que no existe? Si *La Provincia* no se atreve á asegurar que existan tales fines políticos, pues, á lo sumo dice que *tal vez* los persigue LA OPINIÓN, ¿quién podrá penetrarlos?

¡Y pensar que, por razón del oficio, tenemos que perder el tiempo contestando á un periódico que así *discurre*!

Esto sí, que, realmente, es una tontería.

A decir verdad, debíamos continuar, como hace poco; en vez de contender con ese periódico, mandarle siempre á freir espárragos.

Para que *La Provincia* no siga devanándose los sesos, pues ya los tiene casi hechos un ovillo, vamos á revelarle el fin único que perseguimos, al hacer resaltar su conducta y la del Gobernador civil, en lo que á la venida del Sr. Dato á Cataluña se refiere.

Nuestro propósito se reducía y lo hemos conseguido, á demostrar que las protestas no tienen valor alguno, no haciéndose públicas y en los momentos en qué se producen los sucesos que los motivan, poniendo de relieve la conducta de un periódico, que, llamándose ministerial y pretendiendo ser el que tenga la exclusiva del ministerialismo, no ha tenido ni una sola palabra de protesta para las manifestaciones hechas al Sr. Ministro de la Gobernación; pues antes ha preferido callarse como un muerto, á salir en defensa de aquel ilustre hombre público.

Esto, en cuanto al periódico de los silvelistas; en cuanto á su coloborador, el señor Gobernador civil de *La Provincia*, bien claro lo hemos dicho.

Demostrar que está incapacitado para seguir en el gobierno de una provincia el qué, con un desacierto inconcebible, se rodea de enemigos declarados de la situación, á los que otorga el favor ministerial y en favor de los cuales llega á la arbitrariedad cuantas veces se lo exigen.

Ahí tiene el periódico *La Provincia* nuestros fines políticos. Nosotros no somos de los que como ese periódico dice, *abrigan los propósitos en la mente*; los revelamos con la franqueza própia de la honrada convicción y sea lo que Dios quiera. Por esto condenamos, en tiempo oportuno, las manifestaciones al Sr. Ministro de la Gobernación, que merecia el respeto de todos, por su autoridad, por su talento y por su carácter caballeroso.

Pero ¿qué habia de protestar *La Provincia*, si, como ella misma declara, no concede importancia alguna á la protesta?

Veánlo nuestros lectores y convénzanse de ello, si es posible que pueda uno convencerse de faltas de sentido común tan enormes.

Dice así *La Provincia*:

«Si algunos de nuestros amigos quisieron expresar su disgusto á la vez que su adhesión al ministro Sr. Dato, abrigaron tal propósito, *sin dar al hecho la menor trascendencia* entre sus correligionarios, aunque en nombre de estos suscribieron el telegrama.»

¿Puede darse mayor contrasentido?

Negamos en redondo que entre nuestros íntimos amigos hostiles á la situación, haya uno solo que frecuente en poco ni en mucho el despacho del Sr. Gobernador civil.

¿Qué más quisiera él?

Precisamente, por acuerdo unánime de esta Redacción, ha dejado de concurrir al Gobierno civil nuestro Director, apesar de que, cuando iba, lo hacia, como los demás compañeros de la prensa, con carácter de periodista.

Se conoce que á *La Provincia*, acostumbrada á ver á sus amigos concurrir al despacho del Gobernador constantemente, sin tener la prudencia de alejarse de ese centro oficial, aún comprendiendo que son molestos, se le figura que los demás tienen iguales procedimientos.

Guárdese, pues, el pase *La Provincia* y hagan uso de él como gusten sus amigos; pues nosotros no lo necesitamos. Bástanos, para nuestra satisfacción, saber que, todos los dias, lo primero que pide el señor Gobernador civil, cuando despierta, es el número de LA OPINIÓN que le mandamos.

Y hacemos, por hoy, punto final, no sin desear que nos diga *La Provincia* que conversación sostenida en el terreno privado hemos hecho pública y recordarle que, aun faltos de recursos para combatir á nuestros enemigos políticos, advertimos que, siempre, por toda contestación, ella echa mano de los que nosotros hemos empleado anteriormente.

Que es, como si dijéramos que, á nuestros disparos, contesta empleando las cápsulas vacias de los cartuchos usados por nosotros.

Por algo dijo Darwin que el hombre descendia del mono; *La Provincia* es una prueba de ello, á juzgar por sus aficiones á la imitación.

De nuestro apreciable colega *El Nuevo Diario* de Tortosa, copiamos los siguientes sueltos que, por su mucha extensión nos vemos precisados á extractarlos, bien á pesar nuestro.

«Como LA OPINIÓN creemos que el señor Luengo no seguirá al frente de esta provincia, pues de no ser así, acusaria en el Gobierno un espíritu de suicidio político que no es posible esperar. No son de importancia para mantenerlo en su cargo, (para desgracia) de esta provincia, los *personajes* que hoy le amparan, y que á raiz de la elección de un diputado á Cortes por Vendrell, decian de él tales cosas, que nadie que se estime los hubiera vuelto á tender la mano de amigos, y más teniendo la evidencia el señor Luengo de que algunos de los aludidos *personajes*, firmaron una nota (que creemos que no llegó á entregarse) para que el Sr. Dato lo destituyese, salvándole entonces algunos *infelices* de los que hoy persigue con ridícula saña.

Puestos á decir claridades, no nos va á ganar ni la luz meridiana, y conste que todo lo que decimos y algo más llegará á manos del Ministro de la Gobernación con todos los comprobantes necesarios.»

***

«Como el Sr. Gobernador vá á ser llamado á Madrid, y es natural que se le examine respecto de sus actos como autoridad política y administrativa, bueno es que vayamos ilustrando al Sr. Ministro de la Gobernación, para que se convenza de la imposibilidad de la continuación del Sr. Luengo en esta provincia... ni en otra.

A lo que venimos denunciando respecto de hechos, olvidos, indiferencias, pasividades y atropellos á la ley para llevar á los municipios á los que convienen á los caciques, hay que añadir su falta de consideración á los acuerdos de la Comisión provincial.

Los acuerdos que se tomaron en la sesión celebrada el dia 30 del pasado Abril, por algunos de los que se declaraban incapacitados tres concejales del Ayuntamiento de Mas de Barberans, no se han publicado en el *Boletín oficial* de la provincia. ¿Por qué? Porqué de este modo, subsiste el deseo del Sr. Luengo de que perdure lo hecho por uno de sus delegados dándoles posesión de la Alcaldía con fecha posterior á la incapacidad, amparándose de una Real orden á todas luces injusta y que revocará el tribunal contencioso por revelarse en ella el deseo único de atender las exigencias de un caciquillo.

¿Que porque el Sr. Luengo, ha dado posesión á los concejales después de tener noticias de su incapacidad y por que no publica el acuerdo de la Comisión provincial? El lo sabrá, y nosotros también.»

Agradecemos al *Nuevo Diario* su concurso y las cariñosas frases que nos dedica; aun sin agradecérnoslo, publicariamos lo que dice del Sr. Gobernador, pues bueno es que se sepa en todos los confines de la provincia quien es el Sr. Luengo que *felizmente nos rige*.

En el Ayuntamiento

Presidida por el Sr. Castellarnau y con asistencia de los concejales Sres. Teixidó, Baró, Chulvi, Andreu, Prat, Niubó, Nel-lo y Sans, se celebró la sesión ayer, y aprobada el acta de la anterior y entrado en el despacho ordinario, se dió lectura á varios dictámenes de la Comisión de Fomento referentes á obras, que fueron aprobados.

Se acordó aumentar el alumbrado de las calles de Barcelona y plazuela de la Estación, sin aumento de gasto en el presupuesto, para tal objeto.

Se acordó satisfacer á la viuda del difunto veterinario Sr. Pí sus pagas, así como una cuenta de 215 pesetas al impresor don Francisco Arís, por el importe de la memoria, sobre la gestión administrativa del ex-alcalde D. Miguel Maté.

Dada cuenta de dos acuerdos referentes á la construcción de un depósito de aguas y de una proposición contribuyendo con 25.000 pesetas para sufragar los gastos de aquel; á petición del Sr. Panasachs y con un voto particular de éste quedaron sobre la mesa hasta la sesión siguiente.

Se dieron lectura á tres instancias de don Cándido Foraster, D. Antonio Rafael Pí y D. José M.ª Montardit, solicitando el cargo de Veterinario municipal é Inspector de carnes, las cuales pasaron á informe de la respectiva Comisión.

Presentóse una proposición sobre el servicio de barquillas dedicadas al servicio de salvamento de náufragos; á petición del Sr. Prats pasó á informe de la Comisión de Gobernación, instando para que se le dé la mejor organización al expresado servicio.

Y se levantó la sesión por no haber otros asuntos de que tratar.

Leemos en varios periódicos que nuestro famoso Gobernador civil ha sido llamado á la Corte por el Gobierno de S. M.

Añade otro periódico que se darán instrucciones al Sr. Luengo para combatir al catalanismo en esta provincia.

Si esto resultase exacto, ya pueden echarse á dormir los catalanistas.

Nosotros les suministraremos el medio para que, en vez, de combatirles, el señor Gobernador se siente á la mesa con ellos.

Leemos en un periódico de Barcelona lo siguiente:

«Segun nos han manifestado personas conocedoras de la policía local, se están efectuando los trabajos preparatorios para la constitución de un nuevo círculo político en nuestra ciudad, y del cual entrarian á formar parte elementos de muy distintas procedencias.

Este círculo vendria en tal caso á la vida con el objeto de seguir la política del Sr. Romero Robledo, al cual reconocerian como jefe los que formasen parte del mismo.

Dícese, además, que en cuanto se hayan llevado á cabo los trabajos oportunos para la organización y constitución del nuevo casino á que nos referimos, hará declaraciones en sentido muy liberal el Sr. Romero Robledo, publicando además un manifiesto ó programa, en el cual se incluirian algunas ideas descentralizadoras.

Sea de ello lo que fuese, lo indudable es que se viene notando hace unos cuantos dias un movimiento de aproximación por una parte entre los conservadores adictos al Sr. Ferrer y Vidal, profundamente disgustados de la política de su partido, y más que todo cansados de la jefatura del señor Planas y Casals, á quien consideran ya como insustituible después de los últimos acontecimientos, y buen número de individuos afiliados al partido fusionista por otra, sócios la mayor parte de ellos del Círculo Liberal de la calle del Conde del Asalto.»

Han sido aprobados los replanteos de los trozos de carretera de Montroig á la Sierra de Fachés y el del trozo 1.° y 2.° de la carretera de Beceite á Gandesa.

El tribunal de lo Contencioso ha declarado firme la Real orden en virtud de la cual se nombró vocal del Patronato Roig de Torredembarra, á D. Antonio Gibert.

Esta noche se verificará en el antiguo café de las Siete Puertas un concierto de canto y armonium por el celebrado tenor D. José Cerezuela y el maestro Gols.

Habrá tómbola de varios objetos cuyo producto íntegro se destina para socorrer á una familia de esta capital que se encuentra en la suma miseria.

Ayer al anochecer prendióse fuego en el piso 1.° de la casa núm. 21 de la calle de Espinach (Serrallo), siendo sofocado por el municipal de punto D. Pablo Juval y el vecino de dicha calle D. Jaime Andreu sin que tuvieran que lamentarse daños de importancia.

La Empresa del Circo Ecuestre Feijóo, anuncia para hoy sábado, una brillante *Serata d' Onore* á beneficio de la célebre artista Ecuestre Mlle. Beudet, la que en obsequio á sus muchos admiradores presentará tres números nuevos.

Mañana domingo, tendrá lugar en dicho Circo dos grandes funciones la primera á las tres y media la segunda á las ocho y media de la noche.

El Ministro de Hacienda ha dispuesto que el abogado del Estado en esta provincia inste la posesión de la casa núm. 4 de la calle del Angel, en Tortosa, por haber sido el Estado su heredero.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación ha sido revocado el fallo de esta Comisión provincial que incapacitó á tres concejales de Solivella y en su virtud han sido declarados con capacidad para ejercer el cargo de Concejal.

En la función que tendrá lugar mañana por la noche en el teatro del Ateneo, se representará la comedia catalana en tres actos «La trompeta de la sala» de cuya interpretación tenemos las mejores noticias, esperándose que será un verdadero éxito para la distinguida sección dramática de aquel centro.

Han tomado posesión de sus cargos el nuevo prior del convento de Carmelitas de esta capital Rdo. Padre fray Arcangel de la Virgen del Cármen y como superior y maes-

tro de profesos el Padre frai Lucio del Sagrado Corazón de Jesús.

Mañana se celebrará en nuestra Catedral el aniversario de la traslación de las reliquias de nuestra incita patrona la protomartir Santa Tecla.

Esta tarde saldrá del puerto de Barcelona con rumbo á Filipinas el vapor correo «Montevideo».

Parece que debido á gestiones realizadas por distintas personalidades cerca del Consejo de la Compañía del Norte, se ha logrado que esta apruebe un crédito de 212.000 pesetas con destino á la construcción de una nueva estación en la ciudad de Tarrasa.

Por la censura militar se han impuesto 125 pesetas de multa á *La Ilustració Llevantina*, de Barcelona.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Más de Barberans.

Dice un periódico de Barcelona, que en un círculo catalanista de aquella ciudad se aseguraba que mientras dure la prohibición de entonar el himno que simboliza sus ideales, interpretarán la Marsellesa en todos aquellos actos que lo requieran y en substitución del himno cuya ejecución está prohibida.

Ayer por la mañana salieron de Reus, en dirección á sus puestos, los guardias civiles de los de la línea de Montblach.

INTERESANTE

Las diarreas en niños y adultos, se curan con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

El Dr. Jordán extrae las muelas sin dolor.

BOLETIN OFICIAL

Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador de esta provincia y el Juez de instrucción de Vendrell.

—Real orden de Gobernación resolviendo una consulta de la Comisión mixta de Navarra.

—Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz la cátedra de Histología é Histoquímia lo cual debe proveerse por concurso.

—Anuncios oficiales de las Alcaldías de Reus, Pira, Forés, Vallmoll y Corbera.

—Providencias de los Juzgados de Montblanch, Tortosa y Valls.

—La Junta provincial de Instrucción pública inserta el escalafón definitivo de los Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—S. Pedro Celestino papa y S. Ibo abogado.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Benardino de Sena cf. y San Bandilio mr.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia de Santa Clara, siendo las horas de exposición por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores en la Trinidad.

Seccion oficial

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día Sr. comandante de Almansa D. Juan Mateo.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, capitán 5.° de Luchana.

Paseo de enfermos, Luchana.

El comandante sargento mayor, *Plácido Ródenas.*

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Ninguno.

Fallecidos.—Luis Bach Ecija, Real 28, Miguel Maduell, Trinquet Vell 17.

Matrimonios.—Ninguno.

Sección comercial

BOLSA DE MADRID

Madrid, 18, 3 50 t.

4 por ciento interior.	70 35
4 por 100 idem fin mes	00'00
4 por 100 exterior.	78'20
4 por 100 amortizable.	00 00
Aduanas.	102'00
Cubas (Emisión de 1886).	83'05
Cubas (Emisión de 1890).	69 80
Filipinas	87'70
Banco de España	504'00
Tabacalera	419 00
Cambios de Paris.	27'30
Idem Londres	00'00
4 por 100 exterior.	73'75

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 18, 6'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 días fecha	31'75	d.
Id. á la vista	32'10	»
Paris á 90 días fecha	00'00	»
Id. á la vista	27 50	p.

Efectos públicos

	Dinero	Papel
4 100 interior contado	00'00	00 00
» » fin mes	70'40	70 425
» » fin próximo	00'00	00'00
» exterior contado	00'00	00'00
» » fin mes	00'00	00'00
» » fin próximo	00'00	00'00
» Amortizable contado	77'75	78'25
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas	101'50	102'00
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886	82'75	83'00
» » 1890	69'50	69'65

Acciones fin mes

Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Medina-Zam. y O. á V.	22'60	22'70
Norte de España	63'60	63'70
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia	85'40	85'50

Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Londres y esc., en 17 ds., v. Velarde, de 620 ts., c. F. Miró, con tránsito, consignado á los Sres. Mac Andrews y C.ª

De Marsella y Barcelona, en 3 ds., vapor Cabo Nao, de 997 ts., c. C. Echevarria, con 36 sacos alpiste y 50 id. salvado á E. Terré, consignado á D. Mariano Peres.

De Bilbao y esc., en 26 ds., v. Segundo, de 788 ts., c. M. del Castro, con 109.582 ks. hierro, 102 cascos sardinas, 16 bocoyes alcohol, 21 cajas tabaco y 5 barriles anchoas, consignado á los Sres. Hijos de B Lopez.

De Barcelona, en 6 hs., v. Cifuentes, de 446 ts., c. D. Rodriguez, con 50 fardos bacalao, consignado á los Sres. Hijos de B. Lopez.

De Bilbao y esc., en 29 ds., v. Cabo Peñas, de 1.213 ts., c. F. Guerrica, con 77 735 kilos hierro, 299 cajas tabaco, y 363 barriles sulfato, consignado á D. Mariano Perez.

DESPACHADAS

Para Cette, v. Cervantes, c. J. Sintes, con vino.

Para Bristol y esc., v. inglés Frutera, capitán Shaw, con efectos.

Para Barcelona, pol. gol. Joven Antonio, c. Crespo, con tránsito.

Para Barcelona, v. Segundo, c. Castro, con tránsito.

Para Bilbao y esc., v. Cifuentes, c. Rodriguez, con efectos.

Para Marsella y esc., v. Sagunto, c. Esquerdo, con efectos.

Para Londres y esc., v. Velarde, c. Miró, con efectos.

Para Bilbao y esc., v. Cabo Nao, c. Echevarria, con efectos.

Para Marsella y esc., v. Cabo Peñas, capitán Guerrica, con efectos.

OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER

A las ocho de la mañana, calma, mar llana y horizontes despejados.

Al ocaso, viento SO. flojo, mar rizada y horizontes calimosos.

***

Ayer salieron de este puerto los vapores siguientes: inglés Frutera, para Bristol y escalas y los españoles, Segundo, para Barcelona, Cifuentes y Cabo Nao, para Bilbao y escalas, Cervantes, para Cette y Velarde, para Londres, quedando fondeados al anochecer, los españoles Sagunto y Cabo Peñas, los dos últimos dispuestos á salir.

TELEGRAMAS

Madrid, 18, 3 t.

El Sr. García Alix ha puesto á la firma de S. M. el decreto reorganizando el Consejo de Instrucción pública y nombrando el personal que ha de constituirlo.

Lo presidirá el exministro conservador Sr. Linares Rivas.

Formarán el Consejo 32 vocales, elegidos entre las personalidades más eminentes en todos los ramos.

Entre los consejeros cuyos nombramientos se han firmado hoy, figuran los Sres. Maura, Echegaray, Barrio y Mier, Sánchez Moguel, Riaño, Saavedra, Pradilla y Cortázar.

Madrid, 18, 3'15 t.

El Sr. Silvela ha puesto hoy á la firma de S. M. la Reina la lista de los buques que van á ser desarmados, en virtud de las reformas introducidas en Marina.

Paris, 18, 3'27 t.

Ha sido muy comentada la orden del presidente Krüger trasladando la capitalidad del Transvaal desde Pretoria á Liverfurt.

Imprenta de La Opinión

GABINETE Y CLÍNICA DENTAL
DE
A. PONS ICART
San Agustín, núm. 21, piso 2.°-Tarragona
Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y encias.
Extracción de dientes, muelas y raigones SIN DOLOR.
Especialidad en empastes, emplomaduras y orificaciones.
Esmerada construcción de piezas y dentaduras de todas clases.
San Agustín, núm. 21, piso 2.°—TARRAGONA.

RAFAEL PÍ Y CERVERA
PROFESOR VETERINARIO
ESTABLECIDO EN ESTA CAPITAL
Ofrece sus servicios profesionales en el acreditado establecimiento de Veterinaria, sito en la calle de Misericordia, núm. 8, en la parte baja de esta ciudad, cuyo establecimiento estuvo á cargo del difunto Don José Pí, subdelegado é inspector de carnes que fué de esta capital, y en la Rambla de San Juan, 68, principal.

DINERO á préstamo
Compra - venta de fincas
Tiene el encargo para ambos particulares el Notario **D. Trinidad de Martorell,** Cos del Bou, 14, 1.°

beneficencia ó el socorro mútuo, ya sean de empleados del Estado, de las Diputaciones provinciales ó de los Ayuntamientos, de los Bancos, Sociedades anónimas, Montes de Piedad, Cajas de Ahorro, Corporaciones de todas clases, Casas de banca, de comercio, Grandes de España, títulos de Castilla y particulares, cuyo sueldo ó asignación anual no exceda de 1.500 pesetas, y las de obreros, estarán exentas del impuesto del timbre en toda su documentación.

Sección segunda

De los contratos especiales

INQUILINATOS

ART. 204. Los contratos sobre arriendos, subarriendos, traspasos de fincas urbanas y toda otra clase de inquilinatos deberán extenderse precisamente en papel timbrado del que expendan las dependencias del Estado ó de quien en él estuviese subrogado, siendo la base para el timbre el importe del alquiler de un año, y la escala para su tributación, la siguiente:

CUANTÍA DE LA ACCIÓN	TIMBRE Clase	TIMBRE Precio — Pesetas
Hasta 50 pesetas	18.ª	0'10
Desde 50'01 hasta 100 id.	17.ª	0'20
Desde 100'01 hasta 150 id.	16.ª	0'30
Desde 150'01 hasta 200 id.	15.ª	0'40
Desde 200'01 hasta 250 id.	14.ª	0'50
Desde 250'01 hasta 500 id.	13.ª	1
Desde 500'01 hasta 1.000 id.	12.ª	2
Desde 1.000'01 hasta 1.500 id.	11.ª	3
Desde 1.500'01 hasta 2.000 id.	10.ª	4
Desde 2.000'01 hasta 2.500 id.	9.ª	5
Desde 2.500'01 hasta 3.500 id.	8.ª	7
Desde 3.500'01 hasta 5.000 id.	7.ª	10
Desde 5.000'01 hasta 10.000 id.	6.ª	20
Desde 10.000'01 hasta 15.000 id.	5.ª	30
Desde 15.000'01 hasta 20.000 id.	4.ª	40
Desde 20.000'01 hasta 25.000 id.	3.ª	50
Desde 25.000'01 hasta 37.500 id.	2.ª	75
Desde 37.000'01 hasta 50.000 id.	1.ª	100

tículo 192, caso 3.°, á menos que se hicieran en forma de certificado, en cuyo caso deberán extenderse en papel de 2 pesetas; y

3.° Las certificaciones de vacunación, exceptuando también las expedidas á favor de pobres de solemnidad.

ART 196. Por los billetes de espectáculos públicos en teatros y lugares cerrados se pagará, en equivalencia del timbre, el 8 por 100 de su producto íntegro, comprendiendo las entradas. En los espectáculos en que haya apuestas se considerarán como más producto, á los efectos del impuesto, el descuento ó parte que de las mismas corresponda á las Empresas.

Los billetes, así para los espectáculos como para las apuestas, comprendidas las entradas, serán talonarios, debiendo las Empresas conservar las matrices durante dos meses para su comprobación. La no presentación de estas matrices á los Agentes de la investigación se considerará como defraudación del impuesto correspondiente á las mismas.

El Ministro de Hacienda podrá contratar con las Empresas el pago de este impuesto por el 33 por 100 del aforo de las localidades.

ART. 197. Los libros ó registros de viajeros que lleven los hoteles y fondas, paradores y mesones, se reintegrarán por cada folio ú hoja como sigue:

POBLACIONES	Hoteles y fondas	Paradores y mesones
En Madrid y Barcelona	0'25	0'15
En poblaciones de más de 50.000 habitantes, excepto las anteriores	0'15	0'10
En poblaciones de 20.001 á 50.000	0'10	0'05
En poblaciones de 10.001 á 20 000	0'05	0'02 1/2
En poblaciones de 10.000 habitantes abajo	0'02 1/2	»

Las papeletas del movimiento de viajeros que se exijan por las oficinas de policía á los hoteles y fondas, llevarán en Madrid y poblaciones de más de 50.000 almas el timbre especial móvil de 10 céntimos, y en las demás poblaciones el de 5 céntimos.

Dichos libros serán autorizados por la Administración de Hacienda de la respectiva provincia.

ART. 198. Llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos:

1.° Los bastanteos que hagan los Letrados de toda clase de poderes.

2.° Los libros de actas que llevan los Ateneos, Academias,

ANUNCIOS

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan. 70, en!

OPERACIONES odontológicas.
EXTRACCIONES con ó sin anastesico.
ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro SOLILA.
EMPASTES en guttapercha, pate Hill's, silex email, coral, amalgamas deplato, platino, etcétera.
DIENTES Logan y Pivot.
CORONAS artificiales.
APARATOS PROTESICOS en guttapercha, ceutchech vulcanizado, celuloide platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos.
ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias.
Gratis á los pobres que acrediten serlo.

Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral.

En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

BAÑOS MEDICINALES

AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren *Dolor reumático inflamatorio ó nervioso* así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios *SRES. SARDÁ HERMANOS*, é indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL

Establecimiento de SARDÁ Hermanos

CALLES DE MAR, 30 Y LEÓN, 48

TARRAGONA

Gran Hotel-Restaurant de EUROPA

BOQUERÍA, 12.-BARCELONA.—Servicio inmejorable.-Grandes comodidades

BARCELONA - Boquería, 12—BARCELONA

TARJETAS DE VISITA, se ha recibido gran surtido

Á LOS HOMBRES DÉBILES

Viejos por abusos, pesares, estudios, convalecencias, etc.

El que no usa el REPAIRER Wosmahe.

Parece que el Creador ha dispuesto que antes que la sangre, sea el fluido vital seminal la sustancia más preciosa en el cuerpo del hombre, y cualquiera pérdida que del mismo se produzca tenga resultados desastrosos.

Muchos han muerto de enfermedades corrientes, del estómago, del corazón, del hígado, de los riñones, del pulmón, etc., por haber permitido á su vitalidad gastarse, exponiéndose á ser fáciles víctimas de estas enfermedades, cuando algunos frascos de nuestro **REPAIRER VITHALIS WOSMAHE** tomados á tiempo, habrían impedido estas debilitantes pérdidas, preservando la vitalidad y predisponiendo al organismo para la resistencia á los ataques de esas enfermedades. Muchos han llegado, por estados nerviosos débiles al principio, más graves después, hasta una imbecilidad ó demencia incurables, á causa de estas pérdidas seminales, sin saber el verdadero origen de su mal.

Estos son los síntomas.—Predilección al onanismo y goces sensuales contra natura. Emisiones seminales de día ó de noche y derrames al hablar ó jugar con mujer que se desee poseer ó al tener ideas lascivas. Contracción de los músculos, predisposición á ataques nerviosos ó epilépticos; pensamientos ó sueños voluptuosos con ó sin derrame, sofocaciones, tendencia á dormitar ó dormir, embrutecimiento, pérdida de la voluntad, falta de energía, imposibilidad de concretar las ideas, sensación de tristeza y de desaliento, inquietud, falta de memoria, indecisión, melancolía, cansancio por cualquier esfuerzo, manchas flotantes ante la vista hasta la ceguera, opresión de pecho ó nerviosismo después del acto sexual, extreñimiento, pérdida al defecar, ruido en los oídos, impotencia parcial ó total (falta de erección), derrame prematuro ó tardío, falta de deseos sexuales con mujer, excitación constante sin poder cumplimentar el acto, falta de sensibilidad, órganos caídos y débiles, malas digestiones, etc., etc.

Yo, lo uso constantemente.

Estos son los síntomas naturales que se observan en el hombre y que son avisos para que reconstituya sus enervadas fuerzas vitales, ó vendrá á ser presa de la impotencia ó de alguna fatal enfermedad.

Todos los que sufren algunos de los síntomas enumerados, deben consultarnos cuanto padezcan sin pérdida de momento, para que esta Clínica, que tiene ciento cuatro años de existencia tratando de enfermedades de los nervios y del sistema sexual y es la única que puede garantizar una curación radical y permanente, sin peligro alguno, les marque tratamiento adecuado, cómodo, rápido é infalible, por avanzado que sea el caso, en la seguridad de restablecer su salud y volver á ser hombre vigoroso. Medicación fácil y grata.

El **REPAIRER VITHALIS WOSMAHE** vale 15 pesetas la caja y se vende en las más acreditadas y bien surtidas Farmacias y Droguerías del mundo. También se envía por correo certificado, enviándolas en libranza ó sellos á la Representación Wosmahe, Alcalá, 23, Madrid.

Diríjanse las consultas por cartas ó personalmente (siempre gratis) al **Doctor Wosmahe, ALCALA, 23, Madrid.**

Esquelas de defunción

SE ADMITEN

EN LA

Administración de este periódico hasta la madrugada

FORTUNY, 4 — TARRAGONA

VENEREO — SIFILIS

Su curación es pronta, radical y segura sin preparaciones perjudiciales por medio del ANTIVENÉREO del Dr. CASASA, de composición exclusivamente vegetal.—Purgaciones, llagas, bugones, dolores, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen bien y pronto. Dirigirse al Dr. CASASA en su farmacia calle de Tallers núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Consulta de once á una ó por escrito.

NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la plaza de la Constitución y calle de Jaime I; el Dr. CASASA, ha traslado su Farmacia y despacho, á su casa propia de la calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Donde deberán dirigirse sus clientes.

LA OPINION

Diario político de avisos y noticias

Redacción: CONDE DE RIUS, 28

Administración: FORTUNY, 4

✻ BRONQUITIS, CATARROS, TISIS ✻

CÁPSULAS EUPÉPTICAS DE

MORRHUOL

Principio activo del aceite de hígado de bacalao, hipofosfitos y cuasina del

Dr. PIZÁ

Primer preparador español de dicho medicamento. Premiado con MEDALLAS de ORO en la Exposición Universal de Barcelona de 1888, en la Exposición Concurso de París de 1895 y Gran premio en la Exposición de Suez de 1896.

El **Morrhuol** contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos en su clientela han demostrado que el **Morrhuol** es mucho más eficaz que el aceite y sus emulsiones. De la unión del **Morrhuol** con los **hipofosfitos** y la **cuasina** resulta el mejor reconstituyente hasta hoy conocido, excita el apetito; dando resultados sorprendentes en el tratamiento de la tisis pulmonar, **bronquitis, raquitismo, escrófula, linfatismo** y debilidad general. No contiene el **Morrhuol** grasa alguna; puede tomarse en verano como en invierno.—De venta al por mayor y menor

Farmacia del autor. Plaza del Pino, 6, BARCELONA y principales de América

ESQUELAS.-Se admiten toda la noche

Colegios gremiales, Casinos y toda clase de Sociedades científicas, gremiales, de socorros mútuos y de cualquier otro fin utilitario ó de recreo.

Estos libros serán autorizados por la Administración de Hacienda de la respectiva provincia, y el timbre lo devengarán por cada folio ú hoja.

3.° El nombramiento de cualquier cargo que se haga en las mismas, sea ó no retribuido, cuyo timbre se pondrá á continuación del acta relativa á la sesión en que hubiese sido acordado.

4.° Los recibos de cualquier cuota de entrada, mensual ó por cualquier plazo y cantidad que se exija á los socios de las Sociedades de que trata el núm. 2.° Estos recibos deberán ser talonarios y el timbre se fijará en la matriz, para que pueda ser objeto de comprobación. Si no se expidieran recibos, se considerará como documento á reintegrar con dicho timbre la lista ó cualquiera otro documento que sirva de base para la cobranza.

Dichos Sociedades conservarán durante un año las matrices de los recibos ó las listas, según los casos, á los efectos de la investigación, y de no hacerlo se considerará la falta para la penalidad como omisión de los timbres que debieron emplear.

5.° Las licencias ó permisos que concedan los particulares para la caza y pesca en sus propiedades.

6.° Todos los específicos y aguas minerales de cualquier clase, cuando se realice la venta, en cuyo acto se fijará el timbre en la etiqueta, exterior del frasco ó botella, caja ó paquete que lo contenga.

7.° Los títulos de los socios de las cooperativas de obreros, no comprendidos en el art. 203 de esta ley.

8.° Los anuncios que se inserten en publicaciones particulares, siendo potestativo en el Ministro de Hacienda concertar su importe por un tanto alzado con las Empresas anunciadoras.

Art. 199. Los anuncios en publicaciones oficiales que se inserten á petición de los particulares ó por mandato judicial á instancia de parte, estarán sujetos al timbre de 0'50 pesetas, debiendo los interesados fijar el timbre en el original del anuncio.

Art. 200. Todos los anuncios que se fijen en los sitios públicos, tranvías, ómnibus y demás carruajes públicos, estaciones de ferrocarriles, cafés, tiendas, almacenes y otros locales análogos, y los que se pongan en los talones de teatros, se reintegrarán con arreglo á la escala siguiente:

	Timbre — Pesetas
Anuncio hasta 20 decímetros cuadrados de superficie	0'10
Idem desde 21 hasta 50	0'15
Idem desde 51 en adelante	0'25

El timbre se fijará en la cabeza del anuncio inutilizándolo como se dispone por el art. 9.°

No se considerarán anuncios á este efecto los que se fijen en el escaparate, portada, acceso é interior de la tienda, taller ó almacén, expresando la clase, precio y procedencia de los artículos, siempre que se refieran á los que en el propio local se expendan ó confeccionen; ni los carteles oficiales que obligatoriamente han de fijar las Compañías de los ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores en sus estaciones y oficinas, respectivamente.

En los casos en que la duración del anuncio exceda de un año se duplicará el impuesto.

Art. 201. Para los catálogos que los fabricantes y comerciantes pongan en circulación de los artículos que constituyan su industria y comercio, regirá la escala siguiente:

	Timbre — Pesetas
Catálogo hasta 2 páginas, cualesquiera que sean sus dimensiones y tirada	»
Desde 3 hasta 10 id. id. id	5
Desde 11 hasta 20 id. id. id	10
Desde 21 hasta 40 id. id. id	20
Desde 41 hasta 60 id. id. id	30
Desde 61 hasta 80 id. id. id	40
Desde 81 en adelante id. id	50

Art. 202. Los billetes de toda rifa de carácter eventual, cuya celebración se conceda por la Autoridad, serán talonarios, y antes de proceder á su venta se presentarán en la Administración de Hacienda para satisfacer el impuesto de timbre que corresponda, á razón de 5 céntimos por billete. La referida Administración estampará el timbre en la matriz á fin de que pueda ser fácilmente comprobado.

Art. 203. Las Sociedades que tengan por fin único la instrucción,